|  |
| --- |
| **Resoluciones #143 - #159** |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |
| --- |
| **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2003****03-06-143**.- APROBAR el ACTA de la sesión celebrada por el CONSEJO POLITÉCNICO el 10 de JUNIO de 2003.**03-06-144**.- CONOCER y APROBAR las resoluciones tomadas por la COMISIÓN ACADÉMICA en la sesión celebrada el día 12 de JUNIO de 2003, a EXCEPCIÓN de las RESOLUCIONES Nos. CAc-2003-231, CAc-2003-232, CAc-2003-236; y, CAc-2003-251, que se DEJAN PENDIENTES. **03-06-145**.- Conocer el INFORME presentado por el RECTOR de la Institución acerca de las actividades cumplidas en las dos últimas semanas:a) Respecto a la elección del nuevo directorio de FEPOL y Liga Deportiva Politécnica, en especial al cambio de fechas de elección.b) Sobre la invitación recibida para que el Rector de la ESPOL participe en las gestiones encomendadas al señor Miguel Lluco Tixe, como Administrador del Fideicomiso, por parte del Dr. Fernando Aspiazu Seminario, respecto de lo cual solicita criterios a los miembros del Consejo Politécnico. **03-06-146**.- DISPONER que la ELECCIÓN de directivos, tanto de FEPOL como de LIGA DEPORTIVA POLITÉCNICA, DEBERÁ SUJETARSE a las DISPOSICIONES y PLAZOS ESTATUTARIOS; y, en el caso de ausencia de reglas específicas, deberán atenerse a las normas generales que se establecen para actos similares en la Institución. **03-06-147**.- CONOCER el PROYECTO de REGENERACIÓN de ACEITE USADO propuesto por la FACULTAD de INGENIERÍA en MECÁNICA y CIENCIAS de la PRODUCCIÓN y DESIGNAR una COMISIÓN ESPECIAL integrada por los señores Ing. FRANCISCO ANDRADE SÁNCHEZ, Ing. RICARDO GALLEGOS ORTA; e, Ing. OSWALDO VALLE SÁNCHEZ, para que analice y negocie los aspectos relativos a la programación de los objetivos y de ejecución del Proyecto con la FUNDACIÓN CORPORACIÓN de DESARROLLO SOCIAL MANUELITA SÁENZ y presente un informe definitivo, a este Consejo, para resolver lo pertinente.**03-06-148**.- APROBAR el PROYECTO de ASISTENCIA EDUCATIVA y COOPERACIÓN MUTUA entre la ARMADA del ECUADOR y la ESPOL, con la siguiente modificación: En los párrafos octavo y noveno del apartado a) de la Cláusula Primera, allí donde dice: "... y otras carreras que a futuro ofrezca la ESPOL" se eliminen las palabras "a futuro".**03-06-149**.- DESIGNAR una COMISIÓN ESPECIAL integrada por los señores VICERRECTOR GENERAL; Ing. CARLOS MONSALVE ARTEAGA; y, ERWIN JURADO ALARCÓN, para que estudien la propuesta presentada por el Representante Estudiantil señor Erwin Jackson Jurado Alarcón de reformar el Reglamento de Asistencia a Clases de Ingeniería y Tecnología. La Comisión deberá informar a este Consejo para tomar la decisión que corresponda.**03-06-150**.- APROBAR la RE-ESTRUCTURACIÓN del CENTRO de TRANSFEREN-CIA y DESARROLLO de TECNOLOGÍA de conformidad con lo que disponen la Ley de los Centros de Transferencia y Desarrollo de Tecnología y el Reglamento General de dicha Ley. En consecuencia se APRUEBA el DOCUMENTO presentado por el DIRECTOR del CTDT, ING. GOMER RUBIO ROLDÁN, con el Oficio CTDT-077, de fecha 16 de junio de 2003, para la CREACIÓN del "CENTRO DE TRANSFERENCIA Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL".**03-06-151**.- AUTORIZAR al RECTOR de la Institución para que SUSCRIBA el CONTRATO de COMODATO para la cesión de 12.3 hectáreas de terreno, en el lugar denominado "El Triángulo" del Campus Politécnico "Gustavo Galindo Velasco", con un plazo de 100 años, así como la ALIANZA ESTRATÉGICA entre la ESPOL y la COMPAÑÍA MEMORIA GENERAL HOSPITAL OF ECUADOR, para la construcción de un Centro Hospitalario Docente; para lo cual, previamente deberá concluirse el trámite de domiciliación de la Compañía en el Ecuador; rendir la garantía bancaria legal del 5% del avalúo comercial del predio cedido en Comodato o Préstamo de Uso; y, la entrega de los documentos constitutivos de la Compañía.**03-06-152**.- AUTORIZAR al RECTOR de la Institución para que PROSIGA las GESTIONES para llegar a establecer un CONVENIO con la COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL GUAYAS y la empresa COMPUTEST AUTOMOBILE ENGINEERING EQUIPMENT LTD. para la revisión computarizada del parque automotor de la provincia del Guayas.**03-06-153**.- APROBAR el nuevo REGLAMENTO GENERAL para la CONTRATACIÓN de la ADQUISICIÓN de BIENES MUEBLES, EJECUCIÓN de OBRAS y PRESTACIÓN de SERVICIOS no REGULADOS por la LEY de CONSULTORÍA, en el que se actualizan los montos de autorización y contratación tanto para la adquisición de bienes muebles cuanto para la prestación de servicios y ejecución de obras.**03-06-154**.- AUTORIZAR al RECTOR de la Institución para que, por ÚLTIMA VEZ, se CONCEDAN PRESTAMOS con recursos provenientes del FONDO de JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA de 200.000 dólares a la ASOCIACIÓN de PROFESORES y de 100.000 dólares a la ASOCIACIÓN de TRABAJADORES POLITÉCNICOS, bajo las siguientes premisas:a) Interés del 11%, a un plazo de 5 años,b) Los descuentos realizados a los beneficiarios de los préstamos, deberán ser depositados directamente al Fondo de Jubilación,c) Los valores de los préstamos no deberán exceder el monto total que cada beneficiario tenga acumulado en el Fondo de Jubilación Complementaria; y,d) Los Presidentes de las Asociaciones no presentarán petición alguna hasta que se forme la Comisión para el manejo del Fondo de Jubilación de la ESPOL. **03-06-155**.- CONOCER y APROBAR el PROYECTO de ESTATUTO de CONSTITUCIÓN de la RAMA ESTUDIANTIL de la ESPOL de la IEEE, cuerpo legal que se compone de 28 artículos.**03-06-156**.- DESIGNAR los REPRESENTANTES ALTERNOS DE ESPOL ante el COMITÉ de FIDEICOMISO DEL BANCO DE GUAYAQUIL a los señores Ing. JORGE FAYTONG DURANGO, Vicerrector Administrativo Financiero; y, al Econ. FEDERICO BOCCA RUÍZ, Director de la Unidad Financiera.**03-06-157**.- REFORMAR el artículo 5 del REGLAMENTO para el PAGO de VIÁTICOS, SUBSISTENCIA, TRANSPORTE y MOVILIZACIÓN para PROFESORES, FUNCIONARIOS y DEMÁS SERVIDORES de la ESPOL en el que se deja sin efecto la fórmula anterior para ser reemplazada por la siguiente: S = 1,2 x ( (SBM x CF) + (%VC x SBM) )30 30 Así como también, REFORMAR el REGLAMENTO de SALIDAS al EXTERIOR NO CONTEMPLADAS EN OTRO REGLAMENTO de acuerdo a las regulaciones establecidas en el Acuerdo Ministerial No. 0001, publicado en el Registro Oficial No. 107, del 19 de junio de 2003.**03-06-158**.- CONOCER el INFORME presentado por el Ing. VÍCTOR HUGO BEDOYA PILOZO, DIRECTOR del CEPROEM, sobre las actividades cumplidas durante el período de febrero a mayo de 2003.**03-06-159**.- CONOCER el INFORME del Ing. GUSTAVO BERMÚDEZ FLORES, referente a la Comisión de Servicio cumplida en la ciudad de Los Angeles, Estados Unidos, en el Milken Institute 2003 Global Conference. |

 |  |